Ordinario Martes 11 de Sep.re De 1618

En Sam.n M.l y fidelis.ma Ciu.d de Murcia, sala de las Casas de la Corte della martes onze dese.re de mil y seis.tos y ocho los M.ll.es Res.or Mur.e se juntaron a Cauildo hor.a de.s Como lo a por tumbre, es a saber D.n Gaspar matias de Lazar Correo.or desta Ciudad, D.n Felez Andres Ximenes D.n Juan Bautista Ferro, D.n Ignazio Romo, D.n Alfonso manrrea, y gr.n Geronimo Zarandona Regidores= Siendo Luis Alvarez y Francisco Cortes Jurados

Libr.a de 69 — R.s del 5 de Janiere=

el s.or D.n Sup.l Bautista Ferro Regidor y Procurad.or Gen.l Dixo que en cumplimiento del encargo que le hizo en el Cauildo de Viernes y.nno de Agosto pasado de Seys.tos; Para que acudiese con el Recaud.or Gen.l de los Dros. del Quinto y mas tocante al Respecto de la Goca que se Recoxio y Cauidara perdida en la Nao que se Condujo para el Caualgo de estas Villas de Velez y Maria, a cuyo Seruicio se cargaron.de con D.n Juan de Burgos a cuyo Cargo esta dho dro, que por seruir a esta Ciudad, a quedado en gruesa, como se deue, y que es la mayor Perdida que a pasado con seguridad de que da quenta = Y hauiendo oydo, dio las gracias al s.or D.n Juan Ferro, por el acuerdo se sirbio hacer y lo que tiene librado en fauor del dho Recaudador de los dros. sus.tos y en prosiguim.to dello mejor y mas bien sobre los efectos del hauiere de ser Depositario =

Libr.a de 40 R.s, a los Ofiz.s que sacaron las listas del Vezindario para remitir a la Corte=

La Ciudad Acuerda que para los oficiales que han sacado las listas del Vezindario para remitirlas por mano del s.or Correo.or al Ex.mo s.or Presidente de Castilla quien las pide, sobre dependencia de mercedes, se le den por su Trauaxo quarenta R.s de Vellon, por los seruicios Jurados depositarios de los arbitrios de la Guerra, entregandoselos para su distribuzion a qualquiera de ellos. Con este Acuerdo, tomando razon el Cont.or=

sobre q las listas del Vezindario sean con sep.on de estados=

El s.or Correo.or mayor desta Ciudad que el animo y horden desta Ciudad, fue que antes de remitir las listas fueran Conferidas y sep.adas, de estados, no hauiendo dado lugar para ello la brzedad del tiempo; quedando en dar quenta dello al Rey n.ro s.or para el mejor azierto, a cuio fin se quedan las copias para lo que se Resoluiese = Y la Ciudad quedo en la inteligencia de las expresiones del s.or Correo.or=

el s.or Zarandona q sez.te para las sep.on de estados=

El s.or D.n Ger.o Zarandona Regidor Dixo, es de sentir, que quedando como quedan las copias de las listas del vezindario en las casas de Cauildo para tratar de la sep.on y distribuzion q.do se ofrezca la ocazion, lo q importara

La Ciudad, Comitio al s.or D.n Sup.l Bautista Ferro Regidor y Procurad.or